



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 77 De Jueves, 3 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720200011300	Ordinario	Gustavo Enrique Blanco Ahumada	Nuris Yin Villanueva Muñoz, Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla - Direccion Distrital De Liquidaciones	01/09/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Se Mantiene En Secretaria Por Cinco Días Para Subsananar
08001310500720200012000	Ordinario	Hugo Guerrero	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	01/09/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Se Mantiene En Secretaria Por Cinco Días Para Subsananar
08001310500720200011600	Ordinario	Jorge Orozco Vega	Serrano D.C S.A.S	01/09/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Se Mantiene En Secretaria Por Cinco Días Para Subsananar
08001310500720200011100	Ordinario	Jorge Perez Yopez	Afp Colfondos - Colpensiones	01/09/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Se Mantiene En Secretaria Por Cinco Días Para Subsananar

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 3 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

bdf6edea-e4f0-4609-9745-6335ca0cd160



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 77 De Jueves, 3 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720200011500	Ordinario	Lucia Nelly Juliao Cardona	Sociedad Administradora De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.	01/09/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Se Mantiene En Secretaria Por Cinco Días Para Subsananar
08001310500720200006400	Ordinario	Vanessa Peluffo Zamora	Proensalud Profesionales En Salud	01/09/2020	Auto Rechaza - Rechazar La Presente Demanda Por No Haberse Dado Cumplimiento A La Orden De Subsananación Proferida En Auto Que Mantuvo La Demanda En Secretaría De Fecha 13-07-2020.

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 3 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

bdf6edea-e4f0-4609-9745-6335ca0cd160